



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EDICTO

De conformidad al Decreto N° 2773-HF/2025 y la Resolución RS-2025-00358720-JUJ-MHF, el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Jujuy, convoca a los fines de que se proceda a la venta de un (1) vehículo en desuso, que a continuación se detalla: Mitsubishi Modelo 035- L 2004 WD 2.5 Diésel Turbo Dominio DEK 301 Año 2000. precio base pesos trescientos mil (\$300.000.-) con un valor incremental de pesos cuarenta mil (\$40.000.-) hasta llegar al mejor postor. En la modalidad de Subasta Pública Electrónica, a través de la Pagina Web <https://subastas.jujuy.gob.ar>, conforme Reglamento aprobado por Resolución Nro. Ex2024-00083962-JUJUY-MHF con intervención de la Martillera Pública, Noelia Romina Armata Kotting, M.P. N° 397, Profesional dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, designada por Decreto N° 1260- HF/2024, por lo que no se abonará comisión alguna que por ley corresponda por la labor a desarrollar, de conformidad a lo previsto en el art. 20º de Ley Provincial Nro. 4152. El acto de subasta tendrá una duración de siete (7) días hábiles, iniciando el día lunes 12 de enero de 2026, a hs. 10:00, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el portal de Subastas, finalizando el día martes 20 enero de 2026 a las hs. 10:00. Los usuarios registrados en el portal podrán participar como postores, atento la modalidad virtual. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. El pago deberá ser abonado en su totalidad en el plazo de veinticuatro (24) horas de declarado mejor postor, conforme a lo dispuesto a continuación: "Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal". Verificado el pago en el panel de control y notificado por la página, se emite el acta definitiva de remate, habilitándose al martillero interveniente a la entrega de la documentación correspondiente a los fines de su inscripción registral. No constando en el portal el pago por el adjudicatario en el plazo de 72 hs., será considerado remiso y se dará aviso al segundo mejor postor para que proceda al pago y en el caso que éste no mantenga su interés en la compra, la subasta se declarará desierta. Ante el incumplimiento del adjudicatario, el MHF de la Provincia de Jujuy quedará habilitado para perseguir el cobro de la suma que resulte de calcular el veinte por ciento (20%) del valor ofertado, en concepto de cláusula penal por incumplimiento de su oferta, según lo dispuesto por los artículos 974 y 790 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. A tal efecto, la autoridad de aplicación en caso de declarar remiso al adjudicatario emitirá un certificado de deuda, siendo el monto resultante destinado a la cuenta de MHF. Se deja aclarado que el rodado a subastar se rematará en el estado de uso y conservación que se encuentra y los gastos de transferencia como de traslado son a cargo del adquirente. En tanto el día 29 de diciembre del corriente año, en el horario de 09:00 a 12:00, se podrá constatar el estado del vehículo, en el predio que se encuentra al lado de la ex estación Ferroviaria, coordinar visita al número de contacto; 3884239443. A tales efectos, publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días hábiles, San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, 29 de diciembre de 2025.-